

Guatemala, 27 de octubre de 2,014  
DCPF-0976-2014

Licenciada  
Ana Luisa Flores Muñoz  
Directora  
Dirección de Fideicomisos  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Licenciada Flores:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona, para manifestarle que en atención a lo que estipula el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, en su artículo 59, numeral 2, literal a), me permito remitir copia de los informes de la Auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y de Cartera, practicada al Fideicomiso denominado "Proyectos Productivos de la Población Desarraigada", por la firma Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

Atentamente,

  
**Ing. María Fernanda Rivera D.**  
**DIRECTORA**  
Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



c.c. Fideicomisos DCPF  
Archivo  
cada



7ma. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Tel: 2413-7295

[www.maga.gob.gt](http://www.maga.gob.gt) / [dcpf\\_maga@maga.gob.gt](mailto:dcpf_maga@maga.gob.gt)



Miembro de



15 avenida 15-81 zona 13  
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702  
Guatemala, C. A. 01013  
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt  
www.smslatam.com

**INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS  
FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA  
ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

15 avenida 15-81 zona 13  
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702  
Guatemala, C. A. 01013  
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt  
www.smslatam.com

Guatemala, 10 de octubre de 2014

Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA  
Ciudad

Estimados Señores:

En cumplimiento con el oficio AG-2711-2014 del 18 de agosto de 2014 y al Contrato Administrativo No. 1313-2014, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y nuestra Firma, adjunto sírvase encontrar nuestros informes resultantes de la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada ("El Fideicomiso"), administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., ("EL Fiduciario"), por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

La auditoría financiera se ejecutó de acuerdo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), los requerimientos del contrato arriba mencionado y los Términos de referencia emitidos para la auditoría y por consiguiente se incluyeron las pruebas de los registros contables que consideraron necesarias bajo las circunstancias.

Atentamente,

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.



Lic. Mario Tezó Escobar  
Socio Director y Representante Legal

**LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR**  
**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**  
**COLEGIADO No. CPA-196**

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

<b>CONTENIDO DEL INFORME</b>	<b>PAGINA</b>
<b>Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013</b>	1
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Dictamen de los Auditores Independientes</li><li>▪ Balance General</li><li>▪ Estado de Resultados</li><li>▪ Estado de Movimiento de Patrimonio Fideicometido</li><li>▪ Estado de Flujos de Efectivo</li></ul>	
<b>Situación de la cartera crediticia del Fideicomiso e Información Financiera Complementaria</b>	16
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe de los Auditores Independientes</li><li>▪ Contenido de la situación de la cartera crediticia e información financiera complementaria</li></ul>	
<b>Cumplimiento de Cláusulas Contractuales</b>	21
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe de los Auditores Independientes</li><li>▪ Cumplimiento de Clausulas Contractuales</li></ul>	
<b>Estructura de Control Interno</b>	30
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe de los Auditores Independientes</li><li>▪ Hallazgos de la revisión corriente</li><li>▪ Comentarios sobre visitas de campo</li><li>▪ Anexo de seguimiento a los hallazgos de las auditorías anteriores</li></ul>	
<b>Resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados</b>	38

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-  
Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada ("El Fideicomiso"), administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., ("EL Fiduciario") que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio fideicometido y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros han sido preparados por el Fiduciario como administrador del Fideicomiso de acuerdo a las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos, así como las estipulaciones contenidas en el contrato del Fideicomiso.

### ***Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso por los estados financieros.***

El Fiduciario como administrador del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, así como las estipulaciones contenidas en el contrato del Fideicomiso. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

### ***Responsabilidad de los Auditores Independientes.***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría. Excepto por lo que se menciona en los párrafos del (1) al (6) de la sección “bases para la opinión calificada” abajo, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, consideramos el control interno relevante del Fideicomiso para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración del Fideicomiso, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión calificada.

### ***Bases para la opinión calificada.***

- (1) Al 31 de diciembre de 2013, la cartera del Fideicomiso con saldo de Q 3,354,091, está formada por créditos con capital vencido por un monto de Q 2,778,201 y créditos en mora por Q 575,890. Dicha cartera evidencia problemas de cobrabilidad y un deterioro total, debido a que de la mayoría de los saldos no se ha recibido cobros desde que fueron otorgados en años anteriores y durante el año 2013 el Fideicomiso no recibió cobro alguno de ningún crédito. Por ello se tiene la incertidumbre de si estos saldos serán cobrados en el futuro y las pérdidas que pudieran generarse por dicho concepto.
- (2) Los estados financieros adjuntos, han sido preparados asumiendo que el fideicomiso continuará operando hasta el vencimiento de su plazo. Sin embargo, en noviembre de

2013 se redujo el Patrimonio fideicometido por créditos que no son recuperables por un monto de Q 4,438,821; en adición, según el acuerdo Gubernativo No. 459-2011 del 7 de diciembre de 2011 y la modificación a la escritura de constitución según la escritura pública número 127 de fecha 13 de agosto de 2014, se dispuso la reducción parcial del patrimonio fideicometido y/o de la suma de capital y superávit registrado, así como la devolución anticipada al Estado de Guatemala de un monto de Q 4,024,000 y gestionar la liquidación y extinción anticipada del Fideicomiso. Por lo tanto debido a dichas situaciones y al asunto mencionado en el párrafo (1) anterior, en 2014 el Fideicomiso inició las gestiones para su liquidación y extinción anticipada. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la liquidación anticipada del Fideicomiso.

- (3) No fue posible realizar el procedimiento de auditoría de confirmación directa a los deudores de los créditos del Fideicomiso, relacionado con los montos de la cartera al 31 de diciembre de 2013, debido a que no se nos proporcionaron las cartas con las respectivas firmas de los responsables legales del Fideicomiso. En consecuencia nuestra revisión consistió en examinar la información y documentación incluida en los registros contables del Fiduciario.
- (4) No fue posible realizar el procedimiento de auditoría de confirmación de saldos directamente del Banco de Desarrollo Rural, S. A., debido a que no se nos proporcionaron las cartas con las respectivas firmas de los responsables legales del Fideicomiso. Por lo que nuestro trabajo de auditoría consistió en examinar la documentación de respaldo en poder del Fideicomiso, relacionada con los saldos de disponibilidades en efectivo e inversiones del Fideicomiso, con saldos de Q 726,346 y Q 4,700,000, respectivamente. En adición no se nos proporcionó la documentación que respalda el saldo de "Disponibilidades proyectos productivos población desarraigada" con saldo de Q 3,163. En consecuencia, desconocemos si las disponibilidades depositadas e inversiones, se encuentran libres de gravámenes o con restricciones de uso.
- (5) No fue posible realizar el procedimiento de auditoría de confirmación a los asesores legales del Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Fiduciario) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Fideicomitente), debido a esta situación desconocemos si existe algún juicio o litigio legal en contra del fideicomiso que pudiera requerir de un ajuste o revelación en los estados financieros a esa fecha.

- (6) No fue posible realizar el procedimiento de auditoría de confirmación a la Tesorería Nacional, relacionado con los montos trasladados por aumento o disminución del patrimonio fideicometido por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, debido a que no se nos proporcionaron las cartas con las respectivas firmas de los responsables legales del Fideicomiso. En consecuencia nuestra revisión consistió en examinar la información y documentación incluida en los registros contables del Fiduciario.

### ***Opinión calificada***

En nuestra opinión, excepto por el efecto los asuntos descritos en los párrafos del (1) al (6) de la sección “Bases para la Opinión Calificada” anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la nota 3 a los estados financieros.

### ***Párrafos de énfasis***

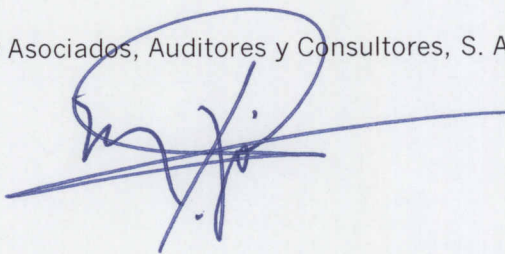
- (1) Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros, para la preparación y presentación de sus estados financieros, el Fideicomiso utilizó las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y las políticas y prácticas contables contenidas en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala y las estipulaciones contenidas en el contrato del Fideicomiso, las cuales contienen ciertas diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, que se describen en la nota 3 mencionada.
- (2) Al 31 de diciembre de 2013, el Fideicomiso no otorgó créditos; sin embargo, con base en los términos de referencia de auditoría y el contrato suscrito entre nuestra firma y el Fideicomiso, realizamos visitas de campo selectivas a una muestra de beneficiarios y lugares donde se encuentran los proyectos financiados con los créditos otorgados con fondos del Fideicomiso. Nuestro trabajo sobre estos montos consistió en verificar la existencia de las entidades titulares de los créditos para determinar que mantengan los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas al Fideicomiso; sin embargo, no examinamos a



detalle los registros contables de dichas entidades ni de los beneficiarios individuales a los que la Entidad titular concedió los créditos finales.

- (3) Los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, que se presentan únicamente para efectos de acumulación, no fueron auditados por nosotros y fuimos informados que están en proceso de auditoría por otros auditores independientes.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Guatemala, C. A.

1 de octubre de 2014

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y PATRIMONIO FIDEICOMETIDO</u>	
DISPONIBILIDADES (Nota 5 )	Q 726,346	PASIVO Y OTRAS CUENTAS	
		ACREEDORAS	Q 53,788
INVERSIONES TEMPORALES (Nota 6 )	4,700,000	Total pasivo	
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 7)		PATRIMONIO FIDEICOMETIDO -	
Vigentes	2,015,600	Capital Autorizado (Nota 8)	5,600,000
Vencidos	1,338,491	Capital Devuelto al Fideicomitente	(853,396)
	<u>3,354,091</u>	Otros Aportes	7,745,206
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	53,788	Resultado del ejercicio	(3,700,066)
CARGOS DIFERIDOS	11,307	Total patrimonio fideicometido	<u>8,791,744</u>
	<u>Q 8,845,532</u>		<u>Q 8,845,532</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS:

Intereses	Q	363,123
-----------	---	---------

EGRESOS:

Cuentas y valores incobrables (Nota 9)	(4,027,520)
Honorarios del fiduciario	(31,902)
	<u>(4,059,422)</u>

Pérdida antes de Impuesto Sobre la Renta	(3,696,299)
--	-------------

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 10)	<u>(3,767)</u>
-----------------------------------	----------------

Pérdida neta del año	<u>Q (3,700,066)</u>
----------------------	----------------------

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	<u>Capital Autorizado</u>	<u>Otros Aportes</u>	<u>Capital devuelto al Fideicomitente</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Total patrimonio fideicometido</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	5,600,000	7,563,213	(853,396)	.	12,309,817
Utilidades correspondientes al 2012	.	.	.	242,657	242,657
Distribución de utilidades correspondientes al 2012	.	181,993	.	(181,993)	.
Distribución de utilidades para constituir el fondo de reserva	.	.	.	(60,664)	(60,664)
Pérdida neta del 2013	.	.	.	(3,700,066)	(3,700,066)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>Q 5,600,000</u>	<u>Q 7,745,206</u>	<u>Q (853,396)</u>	<u>Q (3,700,066)</u>	<u>Q 8,791,744</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Pérdida neta del año	Q (3,700,066)
Cargos a los resultados del año que no requieren uso de efectivo	
Cuentas y valores incobrables	4,027,521
	<u>327,455</u>
Cambios netos en cuentas de activo y de pasivo:	
Productos financieros por cobrar	(482)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>326,973</u>
AUMENTO NETO DE EFECTIVO	326,973
EFECTIVO, al inicio del año	399,373
EFECTIVO, al final del año	<u>Q 726,346</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2013

1. Antecedentes

(a) Breve historia del Fideicomiso

El Gobierno de Guatemala emitió el Acuerdo Gubernativo Número 407-2001, de fecha 12 de octubre de 2001, publicado en el Diario Oficial, por medio del cual se autorizó la constitución del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada (“el Fideicomiso”), que tiene como objetivo promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno; por medio del financiamiento, a través de créditos para actividades productivas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.

El Fideicomiso se constituyó de conformidad con el Código de Comercio de la República de Guatemala, mediante escritura pública No. 882 del 11 de diciembre de 2001. El plazo inicial del Fideicomiso era de 10 años, el cual fue ampliado a 25 años, según escritura No. 340 del 30 de agosto de 2006 contados a partir de la fecha de constitución del Fideicomiso.

Según la escritura No. 228, con fecha 8 de abril de 2003 y escritura No. 340 del 30 de agosto de 2006, se realizaron modificaciones a la escritura original del Fideicomiso, siendo éstas las siguientes:

- Cláusula segunda: Constitución y denominación del Fideicomiso
- Cláusula cuarta: Elementos personales del Fideicomiso
- Cláusula octava: Plazo
- Cláusula décima séptima: Comité técnico del Fideicomiso
- Cláusula décima octava: Resolución de controversias, conflictos, disputas o reclamaciones.
- Clausula vigésima primera: Liquidación del Fideicomiso

El patrimonio fideicometido inicial fue de Q 5,600,000, con fondos provenientes de los ingresos corrientes del Estado de Guatemala, asignados al presupuesto de ingresos y egresos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Según Acuerdo Gubernativo 459-2011 de fecha 7 de diciembre de 2011, se acordó la reducción parcial del patrimonio fideicometido y/o de la suma de capital y superait registrado y la devolución anticipada al Estado de Guatemala de un monto de Q 4,024,000; así mismo gestionar la liquidación y extinción anticipada del Fideicomiso. Actualmente esta reducciónn no ha ocurrido.

Los elementos personales que participan en el Fideicomiso son:

**Fideicomitente:** Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

**Fiduciario:** El Banco de Desarrollo Rural S. A.

**Fideicomisarios:** Estado de Guatemala y las comunidades conformadas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno.

El órgano principal de decisión y gestión para el Fideicomiso es el Comité Técnico que se integra con un representante titular y su respectivo suplente de las instituciones siguientes: a) Ministerio de Agricultura, Ganadería y b) Asociación Asamblea Constitutiva de las Poblaciones Desarraigadas y c) Banco Fiduciario.

Los ingresos del Fideicomiso provienen de intereses por créditos otorgados, intereses por depósitos bancarios e intereses por inversiones a corto plazo. Durante el 2013 el Fideicomiso no otorgó nuevos créditos.

(b) Breve historia de la entidad administradora

El Banco de Desarrollo Rural, S. A. (el "Fiduciario") fue constituido mediante Escritura Pública No. 1 del 2 de enero de 1998 ante el Escribano de Gobierno, con base en el Decreto No. 57-97 del Congreso de la República "Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANDESA" mediante el cual realizó su transformación en un Banco de capital mixto con participación multisectorial, en forma de sociedad anónima y de nombre comercial Banco de Desarrollo Rural el cual se abrevia BANRURAL.

El Banco de Desarrollo Rural, S. A., fue designado como fiduciario para administrar el "Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada" mediante contrato suscrito el 11 de diciembre de 2001. Por la administración de los fondos el fiduciario cobrará una comisión de 0.40 % anual sobre capital fideicometido efectivamente percibido, pagadera mensualmente. La comisión puede ser revisada por el Fideicomitente y el Fiduciario cuando las circunstancias lo ameriten. En virtud de lo anterior, con fecha 22 de mayo de 2006, el fideicomitente determinó que el cobro de la comisión es de la siguiente forma:

- Sobre la base del traslado de fondos en efectivo al Fideicomiso, el fiduciario cobra una comisión de 0.40% anual sobre el capital fideicometido efectivamente percibido, pagadera mensualmente, quedando facultado para hacerla efectiva en forma automática y con cargo a los productos y si estos fueran insuficientes al capital fideicometido. Aplicará también a las recuperaciones de capital de la cartera.
- Sobre el saldo de cartera, una comisión por administración del 1% anual sobre el saldo al último día de cada mes de la cartera de préstamos que se traslada del convenio al fideicomiso hasta la cancelación de los mismos.

2. Unidad monetaria

El Fiduciario mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2013, su cotización en el mercado bancario en relación con el dólar de Estados Unidos de América (US\$) era de Q 7.84 por US\$ 1.00.

De acuerdo con el Decreto 94-2000 "Ley de Libre Negociación de Divisas", el Fideicomiso tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior.

### 3. Bases de presentación

Para la preparación y presentación de los estados financieros del Fideicomiso, el Fiduciario utilizó las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y las políticas y prácticas contables contenidas en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala y las estipulaciones contenidas en el contrato del Fideicomiso. Estas bases de contabilidad aceptables, contienen ciertas diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, las cuales se indican a continuación:

- a) La estimación para préstamos incobrables se calcula de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y disposiciones del Comité Técnico, que requieren la constitución de reservas sobre el saldo base de los activos crediticios clasificados en categorías de riesgo y se aplica un porcentaje de reserva a cada categoría. La reserva para valuación de activos crediticios se registra como un cargo a resultados. Las NIIF establecen que la estimación para cuentas incobrables debe hacerse en función del riesgo de incobrabilidad y debe reconocerse el 100% de la estimación en los resultados del período.
- b) El Fideicomiso registra el saldo de intereses devengados no percibidos de créditos y de inversiones, como una provisión en el activo y un pasivo a la vez, como cuentas de control. Estas cuentas son regularizadas posteriormente cuando son efectivamente cobrados. Las NIIF establecen que los ingresos sean registrados por el método de lo devengado.
- c) El Fideicomiso registra las inversiones en valores al costo de adquisición. Las NIIF establecen que las inversiones deben clasificarse de acuerdo a su intención de negociación (Para negociar, disponibles para la venta y mantenidos hasta su vencimiento).
- d) Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación. Las NIIF requieren que de ser importantes, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio del año.

### 4. Principales políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas por el Fideicomiso para el registro de sus transacciones, son las siguientes:

(a) Disponibilidades

Comprende el efectivo disponible, depósitos a la vista y depósitos de ahorro en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., sobre los cuales no existe ninguna restricción de uso.

(b) Inversiones

Las inversiones se registran al costo de adquisición y se reinvierten al vencimiento en plazos de 365 días.

(c) Cartera de Créditos

Los créditos son registrados a su valor principal pendiente de cobro a la fecha de balance, los intereses sobre los créditos se calculan con base al valor principal pendiente de cobro considerando las tasas de interés pactadas en los contratos de créditos correspondientes.



(d) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos del fideicomiso que se generan principalmente en concepto de intereses sobre cuentas de depósitos e inversiones y se reconocen cuando se perciben.

(e) Reconocimiento de gastos

Los gastos del Fideicomiso son reconocidos al momento en que se incurren.

(f) Patrimonio

El Fideicomiso tiene la política de distribuir las "Utilidades por Aplicar" al cierre de cada ejercicio contable de la manera siguiente: 25% destinado a constituir un "Fondo de Reserva" para cubrir el riesgo de cuentas incobrables que se genere por el manejo de la cartera crediticia y el 75% restante, para incrementar el Capital del Fideicomiso.

(g) Eventos subsecuentes

Según escritura pública número 127 de fecha 13 de agosto de 2014, se modifica la cláusula tercera de la escritura pública 882, autorizada el 11 de diciembre de 2001, adicionando el numeral II) Reducciones del Patrimonio: "El capital fideicometido se reduce en la cantidad de Q 4,024,000, de conformidad con el artículo 1 literal d) del Acuerdo Gubernativo No. 459-2011, el cual deberá depositarse en la cuenta número 110001-5 en el Banco de Guatemala registrada a nombre de "Gobierno de la República-Fondo Común", como saldo de caja".

5. Disponibilidades

El saldo de disponibilidades al 31 de diciembre de 2013, estaba depositado en cuentas del Banco de Desarrollo rural, S. A., de la siguiente forma:

Disponibilidades Proyectos productivos población Desarraigada	Q	3,163
Depósitos de Ahorro Cuenta 4-033-10036-0 en moneda local		723,183
	Q	726,346
		=====

6. Inversiones temporales

Al 31 de diciembre de 2013, las inversiones corresponden a certificados de depósito a plazo fijo emitidos por Banco de Desarrollo Rural, S. A., los que se detallan a continuación:

Certificado de depósito a plazo fijo, a un plazo de 365 días, el cual devenga tasa de interés anual de 6 %, con vencimiento el 27 de junio de 2014.	Q	3,000,000
Certificado de depósito a plazo fijo, a plazo de 365, el cual devenga una tasa de interés anual de 6 %, con vencimiento el 29 de abril de 2014.		1,700,000
	Q	4,700,000
		=====

7. Cartera de Créditos

La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2013 estaba conformada de la siguiente manera:

<u>No. Crédito</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>
<b>En Mora</b>		
7040024855	Cooperativa Agrícola servicios varios La Resistencia Responsabilidad Limitada(a)	Q 2,015,600
<b>En cobro administrativo</b>		
7033315831	Asociación para el Desarrollo Integral ADI-CPR-P(a)	519,843
7033982389	Cooperativa Integral Agrícola Nuevo Edén, R.L.	300,556
7033494866	Asociación para el Desarrollo Productivo Comunitario Nentón	123,587
		943,986
<b>En cobro judicial</b>		
7033479174	Desarrollo de la Comunidad Espino Mal Paso	394,505
		Q 3,354,091

(a) Estos créditos corresponde al traslado de cartera del convenio interinstitucional para la administración de cartera del fondo "Proyectos Productivos para la Población Desarraigada".

8. Capital autorizado

Los aportes del Gobierno de Guatemala para el capital autorizado del Fideicomiso, fueron de la siguiente forma:

<u>No. Aporte</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
1	01/02/2003	Q 3,600,000
2	30/10/2003	2,000,000
		Q 5,600,000

9. Cuentas Incobrables

Este monto corresponde al registro del gasto por los saldos declarados incobrables por parte de las Autoridades del Fideicomiso durante el 2013, los cuales se integran de la siguiente forma:

<u>No. Crédito</u>	<u>Deudor</u>		<u>Monto</u>
7033991227	Asociación de Desarrollo Integral Comunitario Barrillense	Q	692,805
7017055404	Cooperativa Integral Agro Industrial Nueva Guatemala Tecún Umán, R.L.		654,716
7033484878	Asociación Integral para el Desarrollo la Nueva Esperanza		566,444
7928017671	Asociación de Desarrollo Integral Comunitario		502,414
7033999182	Cooperativa Integral Agrícola Nuevo Porvenir, R. L.		449,791
7928024694	Asociación Comunitaria Educativo y de Servicios Varios Maya Queqchi		423,647
7033997950	Asociación De Mujeres Maya-Chuj		364,434
7928017667	Asociación de Desarrollo Integral Productivo Agropecuario		297,802
7928031837	Asociación Diez de Mayo		253,812
7033489075	Cooperativa I. Ag. Flor de Café de Altura de Comunidades de Población en Resistencia, R. L		232,956
			-----
			4,438,821
	Estimación por valuación		(411,301)
			-----
	Gasto por cuentas y valores incobrables	Q	4,027,520
			=====

#### 10. Impuesto Sobre la Renta

Las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, por los períodos no prescritos al 31 de diciembre de 2013, están sujetas a revisión por parte de la Administración Tributaria..

De conformidad con el Código Tributario, Decreto No. 6-91 del Congreso de la República, el derecho de la Administración Tributaria para hacer verificaciones, ajustes, rectificaciones o determinaciones de las obligaciones tributarias, liquidar intereses y multas y exigir su cumplimiento y pago a los contribuyentes o responsables vence en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento.

En el año 2013, el Fideicomiso tributó el 10% sobre sus ingresos de rentas de capital por concepto intereses por inversiones en títulos valores e intereses de cuentas de depósitos.

\* \* \* \* \*

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA  
ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.  
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA E INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada (“El Fideicomiso”), administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., (“El Fiduciario”) que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio fideicometido, de flujos de efectivo, así como la situación de la cartera crediticia por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 1 de octubre de 2014.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos de ética y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña, se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos y en nuestra opinión, excepto por el efecto los asuntos descritos en los párrafos del (1) al (6) de la sección “Bases para la Opinión Calificada” de nuestro informe sobre los estados financieros básicos, se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

En adición, con base en los términos de referencia de auditoría y el contrato suscrito entre nuestra firma y el Fideicomiso, realizamos la evaluación de los saldos de la cartera de créditos por cobrar, para determinar su existencia, que son deudas auténticas del Fideicomiso y sí existen cuentas de dudosa cobrabilidad. En el Anexo I a éste informe de la información financiera complementaria, se incluye el detalle de la cartera de los créditos que el Fideicomiso había otorgado al 31 de diciembre de 2013.

Con base en nuestra auditoría de cartera, identificamos los siguientes asuntos:

- (1) Al 31 de diciembre de 2013, la cartera del Fideicomiso con saldo de Q 3,354,091, está formada por créditos con capital vencido por un monto de Q 2,778,201 y créditos en mora por Q 575,890. Dicha cartera evidencia problemas de cobrabilidad y un deterioro total, debido a que de la mayoría de los saldos no se ha recibido cobros desde que fueron otorgados en años anteriores y durante el año 2013 el Fideicomiso no recibió cobro alguno de ningún crédito. Por ello se tiene la incertidumbre de si estos saldos serán cobrados en el futuro y las pérdidas que pudieran generarse por dicho concepto.
- (2) En noviembre de 2013 se redujo el Patrimonio fideicometido por créditos que no son recuperables por un monto de Q 4,438,821; en adición, durante el año 2013 el Fideicomiso no otorgó créditos. Asimismo, como parte de la auditoría, en las visitas de campo que realizamos a una muestra selectiva de beneficiarios y lugares donde se encuentran los proyectos financiados con los créditos otorgados con fondos del Fideicomiso, se nos informó que algunos proyectos ya no están en ejecución.

Con base en nuestra auditoría de cartera y a lo que se menciona en los párrafos (1) y (2) anteriores, concluimos que:

- a) Los créditos fueron otorgados legalmente de acuerdo con las resoluciones emitidas por el Comité Técnico del Fideicomiso y a la normativa actual, contenida en el Reglamento de Funcionamiento del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada;
- b) Los saldos de los créditos por cobrar existen;
- c) No son reclamaciones válidas del Fideicomiso, porque existe la incertidumbre de que se cobren en futuro;

d) Existen cuentas de dudosa recuperación que requieren provisiones para cuentas incobrables y que no se han registrado en la contabilidad del Fideicomiso; y

e) No se cuenta con una reserva para los créditos de dudosa recuperación.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Guatemala, C. A.

1 de octubre de 2014

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

SITUACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA E INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. Cartera de créditos

En el anexo I adjunto se incluye un detalle de los créditos al 31 de diciembre de 2013, otorgados para promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno.

2. Estado de inversiones en valores

A continuación se presentan las inversiones en certificados de depósito a plazo fijo al 31 de diciembre de 2013, invertidos en Quetzales:

<b>Banco</b>	<b>No. Certificado</b>	<b>Tasa de Interés</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	4450DPP00022283	6.00%	27/06/2014	3,000,000
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	4450DPP00013919	6.00%	29/04/2014	1,700,000
				<u>4,700,000</u>

\* \* \* \* \*

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

CARTERA DE CRÉDITOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

SALDOS EXPRESADOS EN Q

No. CRÉDITO	DEUDOR	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO CONCEDIDO	SALDO DE CAPITAL	ESTATUS DE COBRO
7040024855	COOPERATIVA AGRÍCOLA SERVICIOS VARIOS LA RESISTENCIA RESPONSABILIDAD LIMITADA	CT-09-2007	24/09/1999	24/09/2015	2,015,600	2,015,600	EN MORA
7033315831	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ADI-CPR-P	CT-08-2007	11/08/2003	11/08/2011	866,407	519,843	ADMINISTRATIVO
7033494866	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO COMUNITARIO NENTON	CT-09-2006	30/11/2006	02/11/2010	123,587	123,587	ADMINISTRATIVO
7033982389	COOPERATIVA INTEGRAL AGRÍCOLA NUEVO EDÉN, R.L.	CT-04-2007	24/05/2007	23/05/2012	300,556	300,556	ADMINISTRATIVO
7033479174	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ESPINO MAL PASO	CT-03-2006	30/08/2006	30/08/2012	394,505	394,505	JUDICIAL
					<b>3,700,655</b>	<b>3,354,091</b>	



FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-MAGA-  
Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada

Hemos auditado el cumplimiento del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada ("El Fideicomiso"), administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., ("Fiduciario"), con las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en la escritura de constitución del fideicomiso, el reglamento de administración y funcionamiento del Fideicomiso y las regulaciones aplicables al 31 de diciembre de 2013. Tales cláusulas, están detalladas en el documento adjunto.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a auditoría de cumplimiento. Dichas normas requieren que nuestra auditoría sea planificada y realizada para obtener una seguridad razonable de que el Fideicomiso, ha cumplido con las cláusulas pertinentes de la escritura de constitución, el reglamento de administración y funcionamiento del Fideicomiso y las regulaciones. La auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

Instancias importantes de incumplimiento son las fallas en cumplir con los requisitos o las violaciones a los términos de la escritura y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones, es importante, en relación con los estados financieros del fideicomiso. Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes instancias importantes de incumplimiento y en proceso de cumplimiento, que se incluyen en las páginas siguientes de este informe y que se reportan como "No Cumplidas" y "Parcialmente Cumplidas".

- (1) Las siguientes cláusulas, según se describe en el documento adjunto, no fueron cumplidas por el fideicomiso:

Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso "Proyectos Productivos de la Población Desarraigada":

- Capítulo II: Condiciones de Financiamiento  
Artículo 9. "Plazo": inciso b)  
Artículo 13. "Garantías".

- Capítulo IV: Comité Técnico del Fideicomiso  
Artículo 30 "Sesiones".

Decreto 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013":

- Artículo 59. "Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado".

(2) Las siguientes cláusulas, según se describe en el documento adjunto, fueron cumplidas parcialmente por el fideicomiso:

Escritura Pública número 882 y modificada a través de las Escrituras Públicas números 228 y 340:

- Clausula quinta  
"Objetivo del Fideicomiso"

Decreto 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013":

- Artículo 60. "Extinción de fideicomisos".

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos (1) y (2) precedentes, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, el Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, cumplió en todos sus aspectos importantes, con las cláusulas pertinentes de la escritura de constitución, reglamento de administración y funcionamiento del Fideicomiso y las leyes y regulaciones aplicables al Fideicomiso.

El presente informe ha sido preparado únicamente para la información y uso del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada y del Fiduciario y no debe distribuirse a ninguna otra parte ajena a las mencionadas, sin la aprobación de las partes.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.



Guatemala, C. A.

1 de octubre de 2014

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.		Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
<b>ESCRITURA PÚBLICA NO. 882 MODIFICADO A TRAVÉS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NO. 228 Y NO. 340.</b>						
<b>CLÁUSULA TERCERA</b>						
<b>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO</b>						
	<p>"El monto inicial del patrimonio fideicometido es de cinco millones seiscientos mil Quetzales (Q. 5,600,000.00), fondos provenientes de los ingresos corrientes del Estado de Guatemala, asignados al Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. El patrimonio fideicometido podrá ser incrementado con aportes del Estado de Guatemala, los que deberán estar contemplados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, o con otros aportes de instituciones nacionales e internacionales."</p>	X				<p>Con fecha 01/02/2003 y 30/10/2003 se realizaron transferencias de Q 3,600,000 y Q 2,000,000 respectivamente.</p>
<b>CLÁUSULA CUARTA</b>						
<b>ELEMENTOS PERSONALES DEL FIDEICOMISO</b>						
a)	<p>"Fideicomitente: El Estado de Guatemala representado por los Ministros de Finanzas Públicas y de Agricultura, Ganadería y Alimentación.</p>	X				<p>Mediante Acuerdo Gubernativo No. 407-2001 del 12/10/2001, publicado en el Diario Oficial el 16/10/2001, se facultó a los Ministros de Finanzas Públicas y Agricultura, Ganadería y Alimentación para que en ejercicio del Mandato Especial otorgado por el Procurador General de la Nación, en representación del Estado de Guatemala suscribieran junto al Banco Fiduciario, la Escritura de Constitución del Fideicomiso "Proyectos Productivos de la Población Desarraigada".</p>
b)	<p>Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.</p>	X				<p>Mediante el Acta de Adjudicación No. 001/2001 de fecha 30/11/2001, la Junta de Cotización nombrada para el efecto, adjudicó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima la oferta de servicios para actuar como Fiduciario del Fideicomiso "Proyectos Productivos de la Población Desarraigada".</p>
<b>CLÁUSULA QUINTA</b>						
<b>OBJETIVO DEL FIDEICOMISO</b>						
a)	<p>"Promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, por medio del financiamiento, a través de créditos para actividades productivas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso."</p>		X			<p>Con base en nuestra revisión de Auditoría, se realizaron visitas a las comunidades beneficiarias de los créditos, con el propósito de observar y recabar datos sobre los proyectos financiados, verificamos que durante el 2013 el fideicomiso no otorgó ningún crédito.</p>

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.		Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
<b>CLÁUSULA DÉCIMA</b>						
<b>COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN</b>						
a)	<p>"El Fiduciario en concepto de Comisión por administración del Fideicomiso, cobrará al Fideicomitente el cero punto cuarenta por ciento (0.40%) anual sobre el Capital Fideicometido efectivamente percibido, pagadera mensualmente, quedando facultada para hacerla en forma automática y con cargo a los productos y si estos fueran insuficientes al Capital Fideicometido. La comisión establecida en el presente contrato, puede ser revisada por el Fideicomitente y Fiduciario cuando las circunstancias lo ameriten."</p>	X				<p>con fecha 22 de mayo de 2006, el fideicomitente envió oficio sin número al fiduciario para la aceptación de la cartera del convenio interinstitucional para la administración de la cartera del Fondo Proyectos Productivos ara la población desarraigada, determinando el cobro de la comisión de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobre la base del traslado de fondos en efectivo al Fideicomiso, el fiduciario cobra una comisión de 0.40% anual sobre el capital fideicometido efectivamente percibido, pagadera mensualmente.</li> <li>- Sobre el saldo de cartera, una comisión por administración del 1% anual sobre el saldo al último día de cada mes de la cartera de préstamos que se traslada del convenio al fideicomiso hasta la cancelación de los mismos.</li> </ul>
<b>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA</b>						
<b>INVERSIONES</b>						
	<p>"En tanto no exista demanda de crédito y mientras los recursos del Fideicomiso permanezcan ociosos, el Fiduciario los invertirá en valores del Estado y en depósitos o valores de primer orden emitidos por los Bancos o Instituciones Financieras autorizadas por la Junta Monetaria, que cumplan con características de seguridad, garantía, mayor rentabilidad y liquidez. Asimismo, el Fideicomitente de manera expresa, faculta al Banco Fiduciario para que pueda invertir los fondos en cuentas de ahorro o depósitos monetarios que generen intereses, en los bancos del sistema nacional, siempre que la tasa de interés no sea menor a la que el Fiduciario aplique en las cuentas de ahorro corriente o monetario. Si la inversión se realiza en otras Instituciones Financieras fuera del Banco Fiduciario."</p>	X				<p>Las inversiones del Fideicomiso al 31 de diciembre 2013 estaban garantizados con Certificados de Depósito a Plazo Fijo en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. con valor de Q 4,700,000, a un plazo de 365 días y tasa de interés del 6% anual.</p>

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.		Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
<b>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA</b>						
<b>EJERCICIO CONTABLE Y DETERMINACIÓN DE RESULTADOS.</b>						
	"El ejercicio contable del presente Fideicomiso principiará el uno (1) de enero y terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que comprenderá desde la fecha de constitución al treinta y uno (31) de diciembre del mismo año. De los productos financieros generados por el presente Fideicomiso, se deducirán los gastos contemplados en el presente instrumento y los honorarios del Fiduciario. Al saldo que quedare se le denominará "Utilidades por Aplicar". Al cierre de cada ejercicio contable, el Fiduciario deberá afectar la cuenta "Utilidades por Aplicar", de la manera siguiente: veinticinco por ciento (25%) destinado a constituir un "Fondo de Reserva" para cubrir el riesgo de cuentas incobrables que se genere por el manejo de cartera crediticia; y el setenta y cinco por ciento (75%) restante para incrementar el capital del Fideicomiso."	X				Verificamos que con fecha 18/01/2013 se registró la distribución correspondiente: 25% en la cuenta 401101 Estimaciones por valuación y el 75% en la cuenta 601111 Otras Aportaciones, correspondiente a las Utilidades por aplicar proveniente de los resultados del ejercicio del año 2012.
<b>CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA</b>						
<b>FONDO DE RESERVA</b>						
	"Con el veinticinco por ciento (25%) de las "Utilidades por Aplicar", establecido en la Cláusula Décima Segunda, el Fiduciario constituirá un Fondo de Reserva para cubrir, previa autorización del Fideicomitente, lo siguiente:					
a)	Los costos y gastos para recuperar créditos por la vía extrajudicial y judicial, cuando corresponda, una vez que el Fiduciario por su parte evidencie documentalmente que ha agotado eficientemente la vía administrativa de cobro.	X				Con fecha 11 de noviembre de 2013, el Comité Técnico del Fideicomiso determinó que un total de 10 créditos con saldo de Q 4,438,821.20, como incobrables. Sin embargo únicamente se contaba con una provisión de Q 411,301 por lo que el resto de Q 4,027,520 fue registrado como parte de "Cuentas y valores incobrables", en el resultado del 2013.
b)	El saldo de los préstamos a usuarios, que por circunstancias fortuitas de fuerza mayor, les es imposible cancelarlos, situación que debe comprobarse mediante la valuación de la cartera que realice el Fiduciario, de acuerdo con los criterios que considere pertinentes; y,	X				
c)	los préstamos que legalmente se tengan clasificados como irrecuperables, toda vez que haya agotado el proceso de cobro, dentro del plazo establecido por la Ley, ya sea por la vía administrativa o judicial."	X				

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.		Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
<b>REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO "PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA".</b>						
<b>CAPITULO II</b>						
<b>CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO</b>						
<b>Artículo 8. MONTO DE LOS PRÉSTAMOS.</b>						
	"El monto máximo a otorgar a las organizaciones solicitantes, guardará relación directa con el contenido del Estudio de Factibilidad o Plan de Inversión, el análisis de la actividad productiva, su rentabilidad, programa de trabajo e inversiones, capacidad de pago, flujo de efectivo, naturaleza de la inversión y vida útil del proyecto, sin embargo, se podrá otorgar financiamiento hasta un máximo de Q. 800,000.00, por proyecto."	X				Los créditos otorgados durante la vigencia del Fideicomiso, no exceden del monto máximo de Q. 800,000 por proyecto. Sin embargo, según el Informe de Auditoría UDAI-037-2013, emitido por el auditor interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la sección de antecedentes, hace referencia que el 22 de mayo de 2006 se envió el oficio sin número al Banco Fiduciario para la aceptación de la cartera del convenio interinstitucional para la administración de la cartera del Fondo Proyectos Productivos de la Población Desarraigada. A causa de dicho convenio, se trasladaron dos créditos que exceden el monto máximo.
<b>Artículo 9. PLAZO.</b>						
	"El plazo para la cancelación de los créditos será determinado con base en el proyecto productivo el cual comenzara a contarse a partir de la fecha del primer desembolso del préstamo y en ningún caso deberá exceder a la fecha de vencimiento del Fideicomiso. Los plazos máximos para conceder créditos estarán enmarcados en las categorías siguientes:					
a)	Avío Agrícola: hasta un plazo de 12 meses.				X	No existen proyectos de este tipo.
b)	Avío Ganadero: hasta 18 meses.			X		Se determinó que en el caso del crédito otorgado a la Asociación para el Desarrollo Integral "El Reparó", expediente No. 7033479174, se incumplió el plazo de 18 meses establecido en el caso de financiación de proyectos sobre avíos ganaderos. Ya que el plazo otorgado fue de seis años a partir de la fecha del primer desembolso. Aunque el plazo puede ser ampliado con base a las justificaciones técnicas, en el expediente no hay copia sobre algún estudio técnico que avale dicha ampliación.

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.		Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
<b>Artículo 11. TASA DE INTERÉS.</b>						
	"La tasa de interés por aplicar a los créditos concedidos y por conceder con recursos del fideicomiso, será de diez punto cinco por ciento (10.5%) anual a los usuarios directos."	X				Se verificó que según los documentos contenidos en los expedientes correspondientes a la cartera de créditos, se estableció que la tasa de interés aplicada fue del 10.5%.
<b>Artículo 13. GARANTÍAS.</b>						
	"Los préstamos que se otorguen serán garantizados con prenda; hipoteca; fianza solidaria y mancomunada de todos los beneficiarios; o con garantía mixta. Las garantías prendarias pertenecientes a la finca en la que se realiza la inversión, que no estén sujetas a inscripción en el Registro de la Propiedad, deberán inscribirse en los Registros internos de prendas del Banco Fiduciario a costa del solicitante."			X		Derivado de nuestra revisión de auditoría, se estableció que dentro de los expedientes de requisitos para solicitud de créditos, no existen certificados de registros de prendas que haya emitido el Banco Fiduciario. Además verificamos que a los fiadores de créditos con garantía fiduciaria no se efectuaron estudios de capacidad de pago e historial crediticio.
<b>CAPÍTULO IV</b>						
<b>COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO</b>						
<b>Artículo 30. SESIONES.</b>						
	El Comité Técnico del Fideicomiso deberá sesionar como mínimo una vez al mes, pero podrá sesionar cuantas veces estime necesario. El Presidente del Comité a través del Secretario Adjunto convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias.			X		Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el Comité Técnico del fideicomiso, únicamente sesionó en una oportunidad.
<b>DECRETO 30-2012. LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013</b>						
<b>Artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado.</b>						
	"En adición a las obligaciones contenidos en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas deberán:					
2	Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las Entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores:					

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.		Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
a)	Realizar auditorías externas del ejercicio fiscal inmediato anterior de los fideicomisos, con cargo a los productos o patrimonios de los mismos. En el caso de los fideicomisos crediticios deberá realizarse además una auditoría de cartera. De los informes de auditoría debe remitirse una copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de abril del 2014.			X		El 18 de agosto de 2014 se notificó, a nuestra Firma por medio del Oficio AG-2711-2014, que a través del Acuerdo Ministerial 463-2014 de fecha 12 de agosto 2014, se aprobaron las 20 cláusulas del Contrato Administrativo No. 1313-2014, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y nuestra Firma de Auditoría, para la prestación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de los Estados Financieros de este fideicomiso. Sin embargo el plazo para entrega del borrador del informe, según los términos de referencia emitidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, es de 45 días calendario después de la notificación, mientras que para el informe final existe un plazo de 60 días calendario. Debido a la fecha de notificación, para la realización de nuestro trabajo, el Fideicomiso no cumplió con el plazo establecido, con límite para el 1 de abril del 2014.
b)	Elaborar informes cuatrimestrales y anual, conforme el formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, conteniendo como mínimo:	X				El Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación por medio de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos envió al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas los informes cuatrimestrales conteniendo la información aplicable al fideicomiso.
	i. Ejecución física y financiera de los fideicomisos.					
	ii. Detalle de las adquisiciones, así como las contrataciones de bienes, servicios u obras realizados con fondos del fideicomiso.					
	iii. En el caso de los fideicomisos crediticios, un informe de la situación detallada de la cartera crediticia.					
	iv. Documento narrativo sobre el cumplimiento de metas y calidad del gasto en el período del que se trate.					
	Los informes deberán ser enviados en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación.					
c)	Publicar los informes a los que se refiere la literal anterior y los estados financieros, en los portales electrónicos de cada Entidad responsable de la ejecución de los fideicomisos. La publicación deberá 47 realizarse dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación.	X				Los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al 2013 se encuentran publicados en la página del fiduciario.



FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.		Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	<b>Artículo 60. Extinción de fideicomisos.</b>					
	<p>Quando los fideicomisos no reflejen ejecución y/o tengan carteras crediticias declaradas incobrables por el fiduciario, según los procedimientos establecidos en el contrato de fideicomiso o la normativa aprobada por el órgano de decisión, cuyo monto represente más del 90% de la cartera total, las unidades ejecutoras, y en su caso, los responsables de los fideicomisos establecidos en el artículo denominado "Fideicomisos por constituir con recursos del Estado" de la presente Ley, son responsables de dar inicio de inmediato al trámite para su extinción y liquidación anticipadas e informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.</p>		X			<p>Durante el 2013, el fideicomiso no ha otorgó nuevos créditos. Sin embargo según acuerdo Gubernativo 459-2011 de fecha 7 de diciembre de 2011, se encuentra pendiente gestionar la liquidación y extinción anticipada del Fideicomiso.</p>

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA–

Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada

Hemos auditado el balance general al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio fideicometido y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada (“El Fideicomiso”), administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. (“El Fiduciario”) y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 1 de octubre de 2014.

Efectuamos nuestra auditoría del Fideicomiso de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros del Fideicomiso están libres de errores significativos.

El Fiduciario del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones del Fiduciario para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son proveer una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones del Comité Técnico y registradas apropiadamente por el Fiduciario para permitir la preparación de estados financieros básicos, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3, incluida en el informe sobre los estados financieros básicos. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades y no ser detectados. También, la proyección de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoria de los estados financieros del Fideicomiso, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año terminado el 31 de diciembre de 2013. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestos en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

Observamos algunos asuntos relacionados con la estructura del control interno y su operación, los cuales consideramos condiciones reportables. Las condiciones reportables son asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la habilidad del Fiduciario para procesar, resumir y registrar las operaciones relacionadas con las afirmaciones contenidas en la presentación de los estados financieros.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros del Fideicomiso y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente deben revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

El presente informe ha sido preparado únicamente para la información y uso del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada y del Fiduciario y no debe distribuirse a ninguna otra parte ajena a las mencionadas, sin la aprobación de las partes.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Guatemala, C. A.

1 de octubre de 2014

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

INFORME SOBRE ASUNTOS DE CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE 2013

**I. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADOS DURANTE NUESTRA AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

1. Créditos de dudosa cobrabilidad que no cuentan con reserva registrada

Condición:

Al 31 de diciembre de 2013, la cartera de créditos del Fideicomiso incluye un monto de capital vencido de Q 2,778,201, equivalente al 83 % del total de la cartera que era de Q 3,354,091 y el monto restante se encuentra en mora; sin embargo, estos montos no poseen una reserva para cuentas incobrables o de dudosa recuperación registrada en la contabilidad del Fideicomiso.

Criterio:

Un activo crediticio se debe de valorar de forma periódica para determinar el deterioro de su valor, tomando en consideración el riesgo de crédito y la capacidad del deudor de cancelar todos los importes adeudados. Según lo establecido en el contrato, la constitución de reservas se debe de cargar a resultados en el periodo que corresponda.

Causa:

El reglamento de administración y funcionamiento del Fideicomiso no contempla la constitución de reservas específicas de créditos en base a un análisis de riesgo de cobrabilidad.

Efecto:

Los estados financieros no reflejan los saldos razonables de la cartera de créditos, debido a que están deteriorados.

Recomendación:

Recomendamos que el Comité Técnico del Fideicomiso gire instrucciones para realizar las gestiones de cobro correspondientes para recuperar los créditos. En adición evaluar reconocer los créditos como incobrables para registrar la reserva a los resultados del año.

2. Revisión de expedientes de créditos:

Condición:

Como parte de nuestra auditoria, revisamos los expedientes que conforman la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2013 y verificamos que dentro de los requisitos que no se cumplen según lo establecido en el del Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso, están los siguientes:

- a) Ningún expedientes revisado, cuenta con la constancia de solvencia de obligaciones crediticias con el sistema bancario, documento de inscripción de las garantías prendarias en el Registro Interno de Prendas del BANRURAL, copia de la prima de seguro para las garantías y constancia de asistencias técnicas periódicas.
- b) 4 expedientes no cuentan con el listado de los beneficiarios solicitantes de crédito, que incluya nombre completo, número y registro de cédula de vecindad, lugar donde fue extendida, domicilio, edad y estado civil. Los créditos con este problema son los siguientes:
  - 7033479174 "Asociación de Desarrollo Integral El Reparó"
  - 7040024855 "Cooperativa Agrícola Servicios Varios La Resistencia Responsabilidad Limitada"
  - 7033315831 "Asociación para el Desarrollo Integral ADI-CPR-P"
  - 7033982389 "Cooperativa Integral Agrícola Nuevo Edén R.L."
- c) 2 expedientes no contienen un documento que acredite la tenencia de tierra, ya sea como propietario, arrendatario, usufructuario, poseedor, beneficiario de la reforma agraria u otro, a continuación el detalle:
  - 7033479174 "Asociación de Desarrollo Integral El Reparó" (el préstamo se destinó para compra de ganado de crianza).
  - 7040024855 "Cooperativa Agrícola Servicios Varios La Resistencia R.L." (el préstamo se utilizó para financiar actividades agrícolas).
- d) El expediente No. 7040024855 de la "Cooperativa Agrícola Servicios Varios La Resistencia, R. L.", no posee la fotocopia de Cédula de Vecindad del representante legal de la organización solicitante.

Criterio:

El artículo 5 del Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso, establece los requisitos que los solicitantes de créditos deben cumplir y presentar para solicitar crédito.

Causa:

Falta de seguimiento y monitoreo para fortalecer los controles para el otorgamiento de créditos.

Efecto:

Falta de condiciones que aseguren la recuperabilidad de los créditos, lo que ocasiona pérdidas del patrimonio fideicometido.

Recomendación:

Recomendamos que el Comité Técnico del Fideicomiso haga velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento.

**II. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN AL 31 DE JULIO 2012.**

Como parte de nuestros procedimientos realizamos el seguimiento y actualización del estado actual de las recomendaciones de la Auditoría Interna del fideicomitente, las cuales se presentan en el Anexo I adjunto.

**III. COMENTARIOS SOBRE VISITAS DE CAMPO**

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, realizamos visitas a beneficiarios de créditos otorgados con fondos del fideicomiso, con el objetivo de verificar que los fondos fueron utilizados para los fines del mismo, cubriendo un 60% del total de la cartera de créditos que incluyen los estados financieros del fideicomiso al 31 de diciembre de 2013.

A continuación se detalla la información de las visitas de campo que se realizaron:

Comentarios de la visita:

Durante la visita a la Cooperativa Agrícola Servicios Varios "La Resistencia", R. L., ubicada en la Comunidad la Primavera del Ixcán, Playa Grande Ixcán, Quiché, la Junta Directiva de la Cooperativa nos confirmó que el préstamo fue de Q 2,015,600 y beneficia a 15 comunidades asociadas a la Cooperativa; nos indicaron cuales han sido los problemas principales que han tenido en los diferentes proyectos que ejecutaron y las razones por las que no han podido amortizar el préstamo. A continuación el detalle de los comentarios:

Cuando se recibió el dinero del crédito, los proyectos que se iban a ejecutar eran los siguientes:

1. Proyecto Agroforestal de plantación de árboles de Palo Blanco:

- El problema que se dio fue que este tipo de árbol no es adecuado para la zona por los factores climáticos, lo cual genera que aún no se hayan reproducido las plantaciones y que la forestación sea a un proceso demasiado lento.

## 2. Proyecto de Plantación de hule:

- Este es el proyecto más productivo; sin embargo, la cosecha del mismo es demasiado lenta y por la falta de experiencia acerca de las técnicas de cultivo,
- En los primeros años hubo muy poca producción;
- En el año 2009 se tuvo un accidente con el camión que se había adquirido para transportar el producto y se perdió toda la producción;
- Los precios del hule han bajado considerablemente;
- La calidad de la semilla era menor a la que se había ofrecido en la presentación del proyecto, y
- No se recibió una adecuada capacitación o asistencia técnica por parte del personal del MAGA.

## 3. Proyecto Ganadero:

- En el presupuesto inicial del proyecto de ganadería, se habían presupuestado la compra de 55 novillas Brahman/Hostein y 3 toros Gyr; sin embargo, el presupuesto real solo permitió la compra de 36 vacas y 3 toros Gyr;
- Debido a la peste que hubo en años atrás la mitad del ganado se murió y por los problemas de los precios de la carne y la leche no se pudo desarrollar el proyecto,
- Actualmente el proyecto ya no está funcionando.

Por todos estos inconvenientes a la Cooperativa se le ha hecho imposible amortizar el crédito, existen unos informes emitidos por BANRURAL y el MAGA, por la visita que se realizó en el 2012 y la cooperativa presentó un proyecto de rebaja de capital, dejando la deuda en Q 1,181,185, sin embargo no se aceptó la propuesta.

\*\*\*\*\*

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA  
 ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.  
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORIA INTERNA  
 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2012.

No.	Condición anterior	Cumplimiento			Comentarios
		Hallazgo corregido	Hallazgo parcialmente corregido	Hallazgo no corregido	
<b>HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>					
<u>Deficiente recuperación de la cartera de créditos:</u>					
Se analizó la cartera de créditos, encontrándose las deficiencias siguientes:					
1	a) El índice de morosidad de la cartera crediticia supera el 12% y no se ha logrado reducir dicho porcentaje. Al 31 de julio 2012 muestra un porcentaje de mora de 37% sobre el total del patrimonio fideicometido.			X	Al 31 de diciembre del 2013, el índice de morosidad de la cartera es del 83 % sobre el total del patrimonio fideicometido. Derivado de la falta de pago, por parte de los beneficiarios de los créditos. En adición verificamos que durante el 2013 el Comité Técnico determinó que 10 organizaciones formales y usuarias del fideicomiso no tienen la capacidad financiera para pagar el capital e intereses de sus créditos y que las otras 5 organizaciones restantes no tienen la capacidad financiera para pagar intereses pactados en los créditos que les fueron otorgados.
	b) La cartera de créditos al 31 de julio 2012, asciende a Q 7,792,912.39 del cual el 5% es de créditos al día que asciende a Q 423,646.60, el 58% es créditos en mora que asciende a Q 4,523,744.75 y el 37% de créditos vencidos (prórroga, judicial y administrativo) que asciende a Q 2,845,521.04.			X	Al 31 de diciembre de 2013, la cartera de créditos asciende a Q 3,354,091; de la cual: Q 2,015,600 (que representa el 60% de la cartera) se encuentra en mora; Q 943,986 equivalente al 28% se encuentra en cobro administrativo y Q 394,505, equivalente al 12% de la cartera, se encuentran en cobro judicial.
<b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTO LEGALES</b>					
<u>No se ha completado el proceso de la reducción parcial del patrimonio fideicometido, extinción y liquidación anticipada.</u>					
Con respecto al Acuerdo Gubernativo No. 459-2011 del 07 de diciembre 2011, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, se observó lo siguiente:					
2	a) No se ha procedido a la reducción parcial y acreditamiento a la cuenta 110001-5 "Gobierno de la República Fondo Común", por la cantidad de CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUETZALES (Q 4,024,000.00) del patrimonio fideicometido y/o de la suma de Capital y Superávit registrado.			X	Al 31 de diciembre del 2013 aún no se ha completado el proceso de la reducción parcial del patrimonio fideicometido; Sin embargo, en la escritura pública número 127 de fecha 13 de agosto de 2014, se modifica la cláusula tercera de la escritura pública 882, autorizada el 11 de diciembre de 2001, adicionando el numeral II) Reducciones del Patrimonio: "El capital fideicometido se reduce en la cantidad de Q 4,024,000, de conformidad con el artículo 1 literal d) del Acuerdo Gubernativo No. 459-2011, el cual deberá depositarse en la cuenta número 110001-5 en el Banco de Guatemala registrada a nombre de "Gobierno de la República-Fondo Común", como saldo de caja".
	b) El proceso de extinción y liquidación anticipada del fideicomiso se encuentra pendiente.		X		Derivado de la escritura pública número 127 de fecha 13 de agosto de 2014, el MAGA ya había iniciado las gestiones del proceso de extinción y liquidación anticipada del fideicomiso.



FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA  
ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.  
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORIA INTERNA  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2012.

No.	Condición anterior	Cumplimiento			Comentarios
		Hallazgo corregido	Hallazgo parcialmente corregido	Hallazgo no corregido	
c)	No se tiene mandato especial con Representación a favor del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para proceder a suscribir la escritura pública mediante la cual se debe legalizar la reducción parcial del patrimonio fideicometido y/o la suma de capital y superávit del fideicomiso.	X			Al 31 de diciembre de 2013 esta situación ya se había corregido.

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EJECUTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Conforme el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría financiera, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nuestra Firma, hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, administrado por el Banco de Desarrollo Rural S. A., durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, la escritura pública constitutiva y regulaciones aplicables.

Las limitaciones en cuanto al alcance de los procedimientos de auditoría usados en nuestro examen, se mencionan en los dictámenes que forman parte de este informe.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

**PLANEACIÓN –**

- Obtuvimos un entendimiento de las políticas y procedimientos para el manejo y control de las operaciones del Fideicomiso.
- Tuvimos a la vista los Términos de Referencia (TDR) y el contrato de auditoría.
- Leímos el Acuerdo Gubernativo de constitución del Fideicomiso denominado “Proyectos Productivos de la Población Desarraigada”.
- Leímos Escritura Pública Constitutiva del Fideicomiso “Proyectos Productivos de la Población Desarraigada” y sus modificaciones.
- Obtuvimos copia del reglamento de administración y funcionamiento del Fideicomiso.
- Leímos el Acuerdo Gubernativo de que autoriza la reducción parcial del patrimonio fideicometido y/o de la suma de capital y superávit registrado y la devolución anticipada al Estado de Guatemala, así como la extinción y liquidación anticipada del Fideicomiso.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relacionado con la concesión y manejo de créditos, incluyendo el cumplimiento de las regulaciones y reglamentos internos aplicables al Fideicomiso.

- Obtuvimos copia del último informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- Obtuvimos y actualizamos el último informe de auditoría practicada al Fideicomiso por parte de auditoría interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

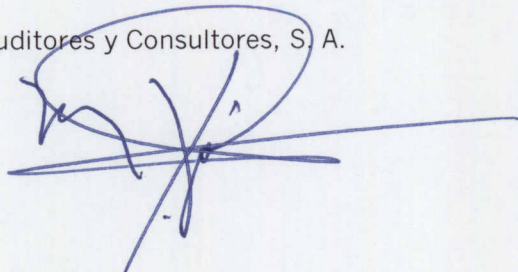
#### **EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO –**

- Sostuvimos entrevistas con funcionarios del Fiduciario involucrado en los aspectos administrativos y financieros del Fideicomiso, con el propósito de obtener información general acerca del mismo.
- Preparamos programas de trabajo para el desarrollo de nuestra auditoría.
- Efectuamos lectura de las actas del Comité Técnico del Fideicomiso, realizadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013.
- Revisamos los informes cuatrimestrales del 2013 enviados a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Analizamos las integraciones contables de las cuentas de balance general con saldos referidos al 31 de diciembre de 2013.
- Examinamos las conciliaciones bancarias de la cuenta de depósitos del Banco de Desarrollo Rural, S. A., a nombre del Fideicomiso.
- Preparamos solicitud de confirmación de saldos al Banco de Desarrollo Rural, S. A., respecto de los saldos de las cuentas de depósitos monetarios y depósitos de ahorro al 31 de diciembre de 2013.
- Preparamos confirmación de saldos por las inversiones que el Fideicomiso presenta en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.
- Preparamos confirmación a la Asesoría Jurídica del Banco de Desarrollo Rural S. A. (Fiduciario), solicitando información relacionada con aspectos legales y judiciales derivado de la operación del Fideicomiso, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de su respuesta.
- Preparamos confirmación a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Fideicomitente), solicitando información relacionada con aspectos legales y judiciales derivado de la operación del Fideicomiso, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de su respuesta.
- Preparamos solicitud de confirmación a Tesorería Nacional respecto a los fondos trasladados al Fideicomiso, durante el período comprendido del 11 de diciembre de 2001, hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Preparamos confirmaciones a los usuarios de créditos con el objetivo de verificar la información registrada en los estados financieros.

- Verificamos la confiabilidad e integridad de la información financiera, operativa y contable.
- Verificamos el cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables al Fideicomiso.
- Verificamos la existencia y salvaguarda de los activos totales así como la veracidad de los pasivos.
- Examinamos la utilización eficiente de los recursos del Fideicomiso.
- Verificamos que los controles establecidos para el registro de las operaciones, sean eficientes, adecuados y oportunos.
- Verificamos los informes dados a conocer por las entidades de fiscalización interna y externa.
- Revisamos las pólizas contables para determinar la razonabilidad de los registros efectuados por el Fideicomiso durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- Revisamos los expedientes de créditos otorgadas por el Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.
- Realizamos visitas de campo a una muestra selectiva y representativa de créditos, con el objetivo de hablar con los beneficiarios de créditos y determinar el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso
- Verificamos el adecuado cálculo de la comisión por la administración del Fideicomiso
- Verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero.
- Efectuamos un seguimiento a los asuntos de control interno reportados por la Auditoría Interna del Fideicomitente.
- Verificamos transacciones y eventos subsecuentes de importancia, hasta el último día de nuestro trabajo de campo en el Banco de Desarrollo Rural, S. A.
- Preparamos nuestros informes de auditoría de acuerdo a los términos del contrato, correspondientes a la revisión al 31 de diciembre de 2013.
- Preparamos el informe de la información financiera complementaria y situación de la cartera crediticia del Fideicomiso.
- Preparamos el informe sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales de la escritura.
- Preparamos el informe sobre el resultado de la evaluación del control interno.
- Evaluamos y analizamos los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría.

Estos procedimientos no son necesariamente los únicos que fueron empleados por nosotros durante nuestra auditoría y no indican en su totalidad el trabajo de auditoría de detalle realizado.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Guatemala, C. A.

1 de octubre de 2014